Quito DM, 31 de marzo de 2014

Señora.
Marjohy Plúa Villacreces
Gerente General
Publipromueve S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio del presente documento notifico a usted de la transferencia de acciones de la compañía PUBLIPROMUEVE S.A., efectuada en los siguientes términos:

Con fecha 31 de marzo de 2014, la compañía LOWE PUBLISHING LLC procedió a transferir el 100% de las acciones que poseía en la Compañía "PUBLIPROMUEVE S.A.", según el siguiente detalle:

- Doscientas sesenta y seis mil novecientas noventa y nueve (266.999) acciones nominativas y ordinarias de valor de USD $1.00, de la Compañía PUBLIPROMUEVE S.A., a favor de INVESPLAN LP, conforme consta en la nota de cesión adjunta.

Bajo estos antecedentes, solicito formalmente se sirva efectuar lo siguiente:

1. Emitir el nuevo título del accionista a favor de INVESPLAN LP;
2. Actualizar el libro de acciones y accionistas de la Compañía PUBLIPROMUEVE S.A., a fin de registrar la transferencia de acciones descritas en el presente documento;
3. Notificar de la transferencia de acciones a la Superintendencia de Compañías; y,
4. Solicitar ante la Superintendencia de Compañías una nómina de acciones y accionistas en donde conste como accionista registrado, la Compañía INVESPLAN LP.

Por la amable atención que se digne dar a la presente, le anticipo mi más sincero agradecimiento.

Atentamente,

Andrés Narváez Pacheco
LOWE PUBLISHING LLC
CEDENTE

Diego Armas Medina
INVESPLAN LP
CESIONARIO

Quito DM, 31 de marzo de 2014

Señora.
Marjohy Plúa Villacreces
Gerente General
Publipromueve S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones;

Por medio del presente documento notifico a usted de la transferencia de acciones de la compañía PUBLIPROMUEVE S.A., efectuada en los siguientes términos:

Con fecha 31 de marzo de 2014, la compañía LOWE PUBLISHING LLC procedió a transferir el 100% de las acciones que poseía en la Compañía "PUBLIPROMUEVE S.A.", según el siguiente detalle:

- Doscientas sesenta y seis mil novecientas noventa y nueve (266.999) acciones nominativas y ordinarias de valor de USD $1,00, de la Compañía PUBLIPROMUEVE S.A., a favor de INVESPLAN LP, conforme consta en la nota de cesión adjunta.

Bajo estos antecedentes, solicito formalmente se sirva efectuar lo siguiente:

1. Emitir el nuevo título del accionista a favor de INVESPLAN LP;
2. Actualizar el libro de acciones y accionistas de la Compañía PUBLIPROMUEVE S.A., a fin de registrar la transferencia de acciones descritas en el presente documento;
3. Notificar de la transferencia de acciones a la Superintendencia de Compañías; y,
4. Solicitar ante la Superintendencia de Compañías una nómina de acciones y accionistas en donde conste como accionista registrado, la Compañía INVESPLAN LP

Por la amable atención que se digne dar a la presente, le anticipo mi más sincero agradecimiento.

Atentamente,

Andrés Narváez Pacheco
LOWE PUBLISHING LLC
CEDENTE

Diego Armas Medina
INVESPLAN LP
CESIONARIO

NOTA DE CESIÓN

Quito D.M., 31 de marzo de 2014

En la presente fecha, la compañía LOWE PUBLISHING LLC, transfiere DOSCIENTAS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (266.999) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $1,00) cada una, de la Compañía "PUBLIPROMUEVE S.A." a favor de la compañía INVESPLAN LP, de nacionalidad neozelandesa.

Para aceptación expresa, y manifestación de voluntad de las partes, se suscribe este documento en dos ejemplares de igual tenor.

Andrés Narváez Pacheco
LOWE PUBLISHING LLC
CEDENTE

Diego Armas Medina
INVESPLAN LP
CESIONARIO

NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor

A su cargo el protocolo de los Doctores:
José Vicente Troya, Olmedo del Pozo,
Ximena Moreno de Solines, Jorge Machado Cevallos
Líder Moreta Gavilánes y Martha Banderas Garrido

Copia ..... SEGUNDA

De la escritura de ..... PROTOCOLIZACION DE PODER

Otorgada por ..... COMPAÑÍA LOWE PUBLISHING LLC

A favor de .....

El ..... 31 DE ENERO DEL 2013

Parroquia .....

Cuantia ..... INDETERMINADA G.G.

Quito, a ..... 31 DE ENERO DEL 2013

OFICINA:
Av. Amazonas N3589 y Corea, Edificio Amazonas 4000
1er. piso, Oficinas: 103-104, 2269985 / 2247012 / 2263131
Quito - Ecuador

PROTOCOLIZACION DE PODER DE LA COMPAÑIA LOWE PUBLISHING, LLC.
CUANTIA: INDETERMINADA QUITO, 31 DE ENERO DEL 2013
DRA. COPIAS G.G.
ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-P

SEÑOR NOTARIO:

En el registro de protocolizaciones a su cargo, sírvase insertar a través de la que conste el Poder de la compañía LOWE PUBLISHING, LLC., notarizado y apostillado, y de el certificado de existencia legal de la misma compañía, así como la traducción de sus notarizaciones y apostillas, de la cual solicito dos (2) copias.

Usted Señor Notario se servirá incorporar la forma que requiere la protocolización, conforme a la ley y el estilo.

Alejandro Villavicencio Yela
ABOGADO
Mat. 17-2011-756 C.N.J.

Av. República de El Salvador y Portugal, Edificio Trento, Of. 10
Telf.: (593-2) 333 - 2625

Sello de:
NOTARIELE BEROEPSORGANISATIE- KONINKLIJKE

El que suscribe, Sr. Eelko Drewes Smit, notario en funciones, en La Haya, Paises Bajos, por medio de la presente declara que la firma del documento adjunto es la firma de:

- Gerlof Jan Bouma, nacido en Curazao el 4 de julio de 1957, titular de un pasaporte holandés con el número NVP6F02R1, con vigencia hasta el 10 de enero 2013;
- Rayna Isbel Terese Granville, nacida en Curazao, el 29 de enero de 1975, titular de un pasaporte holandés con el número NX1L6DRK8 y válido hasta el 29 de enero 2013.

Esta declaración no contiene explícitamente juicio sobre (i) el contenido del documento adjunto y (ii) la autoridad y/o la competencia de los firmantes del documento adjunto. El abajo firmante no ha informado a la persona que firma el documento sobre el contenido del documento que se adjunta y las consecuencias que se derivarán de los contenidos del documento adjunto. Cualquier y toda responsabilidad de los firmantes y Buren Van Velzen Guelen N.V. serán ser excluidos.

La Haya, Paises Bajos, 31 de Mayo de 2012

Firma llegible
Eelko Drewes Smit
Notario

Sello que establece:
Mr E.D. SMIT - Notaris
TE's-GRAVENHAGE

APOSTILLA
(Convención de La Haya, 05 de octubre 1961)

1. País: Paises Bajos
   Este documento público
2. ha sido firmado por el **señor. E.D. Smit**
3. en calidad de notario en **La Haya**
4. lleva el sello / estampilla del mencionado notario
   Certificado
5. En GRAVENHAGE
6. El **31-5-2012**
7. por el secretario del tribunal (Rechtbank)
8. no. **2012-4599/4**
9. Sello / estampilla
10. Firma

V.O. Timmerman

Firma llegible

(Sello llegible)

El documento que antecede es fiel traducción del idioma inglés al idioma español de la notarización y apostilla que certifica la veracidad del poder otorgado por LOWE PUBLISHING, LLC., a favor de Diego Fernando Armas Medina y Andrés Narváez. Es todo lo que puedo afirmar salvo error u omisión de conformidad con el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado.

Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

Para los fines pertinentes, procedo a legalizar mi firma.

Alejandro Samuel Villavicencio Yela
C.C. 171698485-9

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día 29 de enero de dos mil trece, ante mi DOCTORA PAOLA SOFÍA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO-DNP, de fecha treinta de agosto del año dos mil once, comparece el señor: ALEJANDRO SAMUEL VILLAVICENCIO YELA con cédula de ciudadanía número 171698485-9, por sus propios y personales derechos, soltero, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe por haberme presentado su cédula de ciudadanía y con juramento declara que reconoce como suyas propias las firmas y rúbricas puestas al pie de la presente traducción al idioma inglés que antecede.- Extiendo la presente acta al amparo de lo dispuesto en el Art. 18 numeral 9 de la Ley Notarial. Leída que les fue la presente diligencia al compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- La notaría no se responsabiliza del contenido del documento.- Se archiva una fotocopia en el libro de Diligencias de esta Notaría.-

ALEJANDRO SAMUEL VILLAVICENCIO YELA

C.C. 171698485-9

Dra. Paola Delgado Loor

DOCTORA PAOLA SOFÍA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA
VILLAVICENCIO YELA
ALEJANDRO SAMUEL
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
1987-01-05
ECUATORIANA
M
Soltero

SUPERIOR
VILLAVICENCIO PATACIO FABIAN
YELA MARY GEOVANNA
QUITO
2011-03-11
2021-03-11

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Leor
QUITO - ECUADOR

CNE
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
141-0206
NÚMERO
1716084859
CÉDULA
VILLAVICENCIO YELA ALEJANDRO SAMUEL
PICHINCHA
QUITO
PROVINCIA
CANTÓN
ZONA
PRESIDENTA(E) DE LA JUNTA

PODER LIMITADO DE REPRESENTACIÓN A FAVOR DE ANDRÉS ESTEBAN NARVÁEZ PACHECO CON PASAPORTE NO. 1717461089 Y DIEGO FERNANDO ARMAS MEDINA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 180376088-1

Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

Por la presente se certifica que Lowe Publishing, LLC (en lo sucesivo, la "LLC"), una Compañía de Responsabilidad Limitada establecida y constituida bajo las leyes del Estado de Delaware en los Estados Unidos de America, designa a:

Diego Fernando Armas Medina, ciudadano de Ecuador, con cédula 180376088-1
Andrés Narvaez, ciudadano de Ecuador, con pasaporte 1717461089

como mandatarios de la LLC con autorización y facultades para actuar conjunta o individualmente e indistintamente en nombre, y representación de la LLC.

Los mandatarios están facultados para que realicen las transferencias de acciones o participaciones a nombre de la mandante, ya sea como Cedente o Cesionaria, y adquieran o cedan las acciones o participaciones que fueren necesarias en sociedades anónimas, civiles, compañías de responsabilidad limitada, de economía mixta, colectivas, en comandita simple o en comandita dividida por acciones, o en asociaciones de cuentas en participación, o de la naturaleza que fuere de acuerdo a la normativa vigente en la República del Ecuador, para el efecto los mandatarios podrán suscribir los contratos, escrituras o documentos que fueren necesarios con el fin de realizar o aceptar las transferencia o cesiones de participaciones o acciones; así mismo los mandatarios están facultados a realizar los trámites que se precisaren ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera para perfeccionar las mencionadas transferencias o cesiones de acciones o participaciones. Los mandatarios están facultados a comparecer a las juntas generales de socios o de accionistas de las compañías o sociedades en las que la mandante tenga acciones o participaciones, con voz y voto, así como a tomar las resoluciones que fueren necesarias y a suscribir las listas de asistencia o las actas de las referidas juntas. Los mandatarios no podrán delegar o sustituir el presente poder especial.

Los mandatarios están facultados con un poder especial, especialísimo, amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor del Señor Diego Armas, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No. 180376088-1 y el Señor Andrés Narvaez, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No. 1717461089-1como mandatarios, para los efectos de la Resolución No. SC.SG.G.09.03, de 26 de octubre del 2009, de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, conforme a lo establecido en el numeral 5 de la mencionada Resolución. Los mandatarios no podrán delegar o sustituir el presente poder especial.

Los mandatarios eximen de responsabilidad al director o a cualquiera de sus directores frente a cualquier responsabilidad, acción, procedimiento, demanda o gastos de cualquier clase, sean o no de naturaleza judicial, incluidas costas judiciales y demás costes en que cualquiera de las partes pueda incurrir o a los que pueda estar obligado como consecuencia de este Poder Limitado de Representación o como resultado del desempeño por parte de los mandatarios de las facultades concedidas por la presente.

Los mandatarios proporcionarán al director con toda la información, datos y cifras de toda y cada una de las transacciones que haya contraído o efectuado en nombre y representación de la LLC como consecuencia de este Poder Limitado de Representación a través de la siguiente dirección: c/o Amicorp Switzerland AG, Baarerstrasse 75, CH-6300 Zug, Switzerland.

Sin perjuicio del derecho de la LLC a resolver anticipadamente este Poder Limitado de Representación, la fecha de vencimiento de este Poder Limitado de Representación es el 31 de diciembre 2014, pero su vencimiento no invalidará los actos o contratos concluidos por el mencionado mandatario con anterioridad a esta fecha, o a la fecha de su resolución anticipada.

La LLC acuerda otorgar el presente Poder Limitado de Representación a fecha de hoy, el 23 de mayo, 2012.

Lowe Publishing, LLC

Stichting LLC Management
Proxy Holder

The undersigned, Mr Eelko Drewes Smit, civil-law notary officiating in The Hague, the Netherlands, herewith declares that the signatures on the attached document are the signatures of:

- Gerlof Jan Bouma, born in Curaçao on July 4, 1957, holder of a Dutch passport with number NVP6F02R1 and valid until January 10, 2013;
- Rayna Isbel Terese Granville, born in Curaçao, on January 29, 1975, holder of a Dutch passport with number NX1L6DRK8 and valid until January 29, 2013.

This statement explicitly contains no judgment as (i) to the contents of the attached document and (ii) the authority and/or the competence of the signatory of the attached document. The undersigned has not informed the signatory of the document on the contents of the attached document and the consequences which will result from the contents of the attached document. Any and all liability of the undersigned and Buren van Velzen Guelen N.V. shall be excluded.

The Hague, the Netherlands, May 31, 2012.

Mr E.D. SMIT
NOTARIS TE 's-GRAVENHAGE

Eelko Drewes Smit
Civil-law notary

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: THE NETHERLANDS
   This public document
2. has been signed by mr. E.D. Smit
3. acting in the capacity of notary at The Hague
4. bears the seal/stamp of aforesaid notary

Certified

5. at 's-GRAVENHAGE 6. on 31-5-2012
7. by the clerk of the court (Rechtbank)
8. no. 2012-4599/4

9. Seal/stamp 10. Signature

V.O. Timmerman

APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América

   Este documento público:
2. ha sido firmado por Jeffrey W. Bullock
3. actuando en calidad de Secretario del Estado de Delaware
4. lleva el sello/estampilla de Oficina de Secretaría de Estado

Certificado

5. en Dover, Delaware
6. el veintitrés de Mayo de 2012.
7. por: Secretario de Estado, Departamento de Estado de Delaware
8. No. 0469241

9. Sello/Estampilla:

(Sello con leyenda "Secretaría de Estado - Delaware".)

10. Firma:

(Firma ilegible)

Delaware

El Primer Estado

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Lasso
Quito - Ecuador

Yo, Jeffrey W. Bullock, Secretario del Estado de Delaware, por medio del presente documento certifico que "LOWE PUBLISHING, LLC" está debidamente constituida bajo las leyes del Estado de Delaware, está al día y tiene existencia legal, en la medida en que los registros de de oficina lo reflejan, al dia veintitrés de mayo del año 2012.

Y por la presente certifico que los impuestos anuales se han pagado hasta la fecha.

Y por la presente certifico que dicha sociedad de responsabilidad limitada debidamente está constituida bajo las leyes del estado de Delaware, está al día y tiene existencia legal, no ha sido cancelada ni disuelta en la medida en que los registros de esta oficina lo muestran y por tanto está debidamente autorizada para realizar negocios.

Y por la presente certifico que la compañía mencionada "LOWE PUBLISHING, LLC" se constituyó en el dia 2 de mayo el año 2012.

(Firma ilegible)

5148412 *(Sello con leyenda "Secretaria*

120617880 *de Estado - Delaware".)*

SECRETARIO DE ESTADO

AUTENTICACIÓN: 9592569

FECHA: 05-23-2012

El documento que antecede es fiel traducción del idioma inglés al idioma español relativo al Certificado de Existencia Legal de la compañía LOWE PUBLISHING, LLC, domiciliada en Delaware, Estados Unidos de América. Es todo lo que puedo afirmar salvo error y omisión de conformidad con el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado.

Para los fines pertinentes, procedo a legalizar mi firma.

Alejandro Samuel Villavicencio Yela
C.C. 171698485-9

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día 29 de enero de dos mil trece, ante mi DOCTORA PAOLA SOFÍA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO-DNP, de fecha treinta de agosto del año dos mil once, comparece el señor: ALEJANDRO SAMUEL VILLAVICENCIO YELA con cédula de ciudadanía número 171698485-9, por sus propios y personales derechos, soltero, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe por haberme presentado su cédula de ciudadanía y con juramento declara que reconoce como suyas propias las firmas y rúbricas puestas al pie de la presente traducción al idioma inglés que antecede.- Extiendo la presente acta al amparo de lo dispuesto en el Art. 18 numeral 9 de la Ley Notarial. Leída que les fue la presente diligencia al compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- La notaría no se responsabiliza del contenido del documento.- Se archiva una fotocopia en el libro de Diligencias de esta Notaría.-

ALEJANDRO SAMUEL VILLAVICENCIO YELA

C.C. 1716984485-9

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor

DOCTORA PAOLA SOFÍA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CÉDULA DE CIUDADANÍA
PICHINCHA
QUITO
SOLTERO

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Lasso
QUITO - ECUADOR

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAVICENCIO PATRICIO FABIAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YELA MARY GEORGINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2007-02-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-11

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Lasso
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
141-0206
NÚMERO
1716954869
CÉDULA
VILLAVICENCIO YELA ALEJANDRO SAMUEL
PICHINCHA
QUITO
PRESIDENTA DE LA JUNTA

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document:

2. has been signed by Jeffrey W. Bullock

3. acting in the capacity of Secretary of State of Delaware

4. bears the seal/stamp of Office of Secretary of State

Certified

5. at Dover, Delaware

6. the twenty-third day of May, A.D. 2012

7. by Secretary of State, Delaware Department of State

8. No. 0469241

9. Seal/Stamp:

10. Signature:

Secretary of State

Delaware

The First State

PAGE 1
Dra. Paola Delgado Leon
Quito - Ecuador

I, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARY OF STATE OF THE STATE OF DELAWARE, DO HEREBY CERTIFY "LOWE PUBLISHING, LLC" IS DULY FORMED UNDER THE LAWS OF THE STATE OF DELAWARE AND IS IN GOOD STANDING AND HAS A LEGAL EXISTENCE SO FAR AS THE RECORDS OF THIS OFFICE SHOW, AS OF THE TWENTY-THIRD DAY OF MAY, A.D. 2012.

AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE ANNUAL TAXES HAVE NOT BEEN ASSESSED TO DATE.

AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE AFORESAID LIMITED LIABILITY COMPANY IS DULY FORMED UNDER THE LAWS OF THE STATE OF DELAWARE AND IS IN GOOD STANDING AND HAS A LEGAL EXISTENCE NOT HAVING BEEN CANCELLED OR DISSOLVED SO FAR AS THE RECORDS OF THIS OFFICE SHOW AND IS DULY AUTHORIZED TO TRANSACT BUSINESS.

AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE SAID "LOWE PUBLISHING, LLC" WAS FORMED ON THE SECOND DAY OF MAY, A.D. 2012.

Jeffrey W. Bullock, Secretary of State

5148412

120617860

AUTHENTICATION: 9592589

DATE: 05-23-12

You may verify this certificate online at corp.delaware.gov/authver.shtml

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Alejandro Villavicencio Yela, Abogado con Matricula Profesional No. 17-2011-756 C.N.J., protocolizo en mi registro de escrituras públicas del año en curso, en DOCE fojas útiles, y en esta fecha EL PODER, otorgado por la compañía LOWE PUBLISHING, LLC.- Quito, a treinta y uno de Enero del año dos mil trece.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

SE PROTOCOLIZÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **SEGUNDA** COPIA CERTIFICADA, DE LA PROTOCOLIZACION DE **PODER DE LA COMPAÑÍA LOWE PUBLISHING LLC**, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito Ecuador

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

The undersigned, Tibert Rijk van Herk, acting as a substitute of Paul Theodorus Franciscus Deloo, civil law notary officiating in Amsterdam, the Netherlands, herewith declares that the signature on the attached document is the signature of:

Mr. Gerlof Jan Bouma, born in Curaçao, on July 4, 1957, holder of a Dutch passport with number NSHCCL168 and valid until December 13, 2017.

This statement explicitly contains no judgment as (i) to the contents of the attached document and (ii) the authority and/or the competence of the signatory of the attached document. The undersigned has not informed the signatory of the document on the contents of the attached document and the consequences which will result from the contents of the attached document. Any and all liability of the undersigned and Buren N.V. shall be excluded.

Amsterdam, the Netherlands, November 11, 2013 at 16:55 hours.

Tibert Rijk van Herk,
acting as a substitute of
Paul Theodorus Franciscus Deloo
Civil law notary

Mr P.Th.F. DELOO
NOTARIS TE AMSTERDAM

APOSTILLE
Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. Country: THE NETHERLANDS
   This public document
2. Has been signed by: mr. T.R. van Herk
3. Acting in the capacity of: candidate notary at Amsterdam
4. Bears the seal/stamp of:
   mr. P.T.F. Deloo
   Certified
5. At Amsterdam
6. On 12 november 2013
7. By the clerk of the Court of Amsterdam
8. No:
9. Seal/Stamp: 45153

10. Signature
dhr. F. Wardenaar

RECHTBANK
AMSTERDAM

PODER LIMITADO DE REPRESENTACIÓN

Por la presente se certifica que **Invesplan LP** (en lo sucesivo, la "LP"), una sociedad establecida y constituida bajo las leyes de Nueva Zelanda, designa a:

Andrés Narvaez, ciudadano de Ecuador, con pasaporte 1717461089
Diego Fernando Armas Medina, ciudadano de Ecuador, con cédula 180376088-1

como apoderados de la LP con autorización y facultades para actuar conjuntamente o individual e indistintamente en nombre, y representación de la LP pudiendo llevar a cabo las facultades que a continuación se describen:

- formalizar y firmar todos y cualquier tipo de contratos, acuerdos y resoluciones que sean necesarios o apropiados para la adquisición de acciones de BRUMAONDA S.A, PUBLIPROMUEVE S.A., COMPAÑÍA ATISCODE STRATEGIC COMMUNICATIONS AND PUBLIC RELATIONS S.A., COMPTECO COMPRA POR TELÉFONO CONSORCIO COMERCIAL S.A. y GRUPO CEDRO S.A., todas ellas sociedades anónimas establecidas y constituidas en la República del Ecuador, de conformidad con la legislación de la República del Ecuador.

- llevar a cabo cualquier acuerdo o resolución que sea necesaria para que la LP devenga accionista de BRUMAONDA S.A, PUBLIPROMUEVE S.A., COMPAÑÍA ATISCODE STRATEGIC COMMUNICATIONS AND PUBLIC RELATIONS S.A., COMPTECO COMPRA POR TELÉFONO CONSORCIO COMERCIAL S.A. y GRUPO CEDRO S.A.

- representar a la LP en todas las Juntas de Accionistas, las reuniones corporativas y en todos los procesos de toma de decisiones de BRUMAONDA S.A, PUBLIPROMUEVE S.A., COMPAÑÍA ATISCODE STRATEGIC COMMUNICATIONS AND PUBLIC RELATIONS S.A., COMPTECO COMPRA POR TELÉFONO CONSORCIO COMERCIAL S.A. y GRUPO CEDRO S.A.

- recibir todo tipo de documentación y objetos y confirmar la recepción de los mismos en nombre de la LP y asimismo llevar a cabo todos y cualquier tipo de requerimientos y tomar las medidas que los Apoderados crean necesarias para la mejor protección de los intereses de la LP en la República del Ecuador.

Los apoderados eximen de responsabilidad al socio general o a cualquiera de sus directores frente a cualquier responsabilidad, acción, procedimiento, demanda o gastos de cualquier clase, sean o no de naturaleza judicial, incluidas costas judiciales y demás costes en que cualquiera de las partes pueda incurrir o a los que pueda estar obligado como consecuencia de este Poder Limitado de Representación o como resultado del desempeño por parte de los apoderados de las facultades concedidas por la presente.

Los apoderados proporcionarán al socio general con toda la información, datos y cifras de toda y cada una de las transacciones que haya contraído o efectuado en nombre y representación de la LP como consecuencia de este Poder Limitado de Representación a través de la siguiente dirección: **c/o Amicorp Switzerland AG, Baarerstrasse 75, CH-6300 Zug, Switzerland.**

Sin perjuicio del derecho de la LP a resolver anticipadamente este Poder Limitado de Representación, la fecha de vencimiento de este Poder Limitado de Representación es el **3 de noviembre 2014**, pero su vencimiento no invalidará los actos o contratos concluidos por los mencionados apoderados con anterioridad a esta fecha, o a la fecha de su resolución anticipada.

La LP ha acordado otorgar el presente Poder Limitado de Representación a fecha de hoy, el 4 de noviembre, 2013.

Invesplan LP

Centellas Investments LLC
Cargo: Socio General
Representada por: Stichting LLC Management

INTERNAL AFFAIRS

Te Tari Taiwhenua

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: New Zealand
Pays / País

This public document
Le présent acte public / El presente documento público

2. has been signed by: Neville Owen Harris
a été signé par
ha sido firmado por

3. acting in the capacity of: Registrar of Companies
agissant en qualité de
quien actúa en calidad de

4. bears the seal / stamp of: Registrar of Companies, New Zealand
est revêtu du sceau / timbre de
y está revestido del sello / timbre de

Certified
Attesté / Certificado

5. at: Wellington
à / en

6. the: 20 June 2012
le / el día

7. by: The Authentication Unit
par / por

8. No: 10900.1
sous n° / bajo el número

9. Seal / Stamp:
Sceau / Timbre :
Sello / Timbre

10. Signature:
Signature / Firma:

To verify this Apostille certificate go to: **www.dia.govt.nz/apostille and click on the e-Register.**
Pour vérifier ce certificat Apostille, allez sur www.dia.govt.nz/apostille et cliquez sur e-Register.
Para verificar esta certificación por apostilla vaya a: www.dia.govt.nz/apostille y haga clic en e-Register.

The purpose of this certificate is only to confirm that the signature, seal or stamp on the document is genuine. It does not mean that the contents of the document are correct or that the Authentication Unit of the Department of Internal Affairs approves of the contents.

L'objet de ce certificat est uniquement d'attester la véracité de la signature, du sceau ou du timbre sur le document. Cela ne veut pas dire que le contenu du document est correct ou que le service d'authentification du Ministère des Affaires intérieures en approuve le contenu.

La finalidad de este certificado es simplemente la de confirmar que la firma, sello o timbre del documento es genuina. No indica que el contenido del documento sea correcto ni que la Unidad de Autenticación del Ministerio de Asuntos Interiores apruebe su contenido.

NEW ZEALAND | COMPANIES OFFICE

Certificate of Registration
(Under section 51 of the Limited Partnerships Act 2008)

INVESPLAN LP
(2560881)

This is to certify that **INVESPLAN** LP was registered as a limited partnership under the Limited Partnerships Act 2008 on the **24th** day of May 2012.

REGISTRAR OF COMPANIES NEW ZEALAND

Registrar of Companies
Dated this **18th** day of June 2012

MED1343375